

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11260500



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 100021

SANTIAGO, 16 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

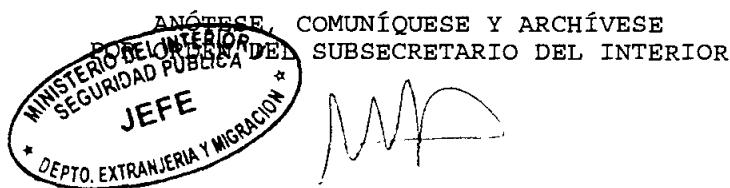
R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. SANDOVAL GARCIA, Elida Estefania	(T) BOLIVIANA
2. ZAMBRANA DE BANEGRAS, Carola	(T) BOLIVIANA
3. MONTERO LOPEZ, Amira Ariadna	(T) BOLIVIANA
4. MONTERO LOPEZ, Valentina	(T) BOLIVIANA
5. MONCADA BENITEZ, Luz Ena Edna	(T) COLOMBIANA
6. LOYO FLORES, Luis Guillermo	(T) VENEZOLANA
7. DORADO PAZ, Carlos Elias	(T) BOLIVIANA
8. ROCA PAZ, Adonis Yerit	(T) BOLIVIANA
9. BELTRAN PALMA, Mia Solange	(T) PERUANA
10. ALVAREZ TITUÑA, Daner Alexander	(T) ECUATORIANA
11. PORTAL PEÑA, Joel Alejandro	(T) CUBANA
12. MINAYA RIVAS, Briana Belen	(T) BOLIVIANA
13. MINAYA RIVAS, Anyelique Camila	(T) BOLIVIANA
14. CONDORI HUARACHA, Ipfladia Ilda	(T) PERUANA
15. NAVARRO ALBERCA, Herend Matias	(T) PERUANA
16. PEREA MOSQUERA, Heyly Daniela	(T) COLOMBIANA
17. PEREZ SUAREZ, Samia Romaneth	(T) BOLIVIANA
18. GOMEZ PEREZ, Leydaly Mayerlin	(T) BOLIVIANA
19. ECHEMENDIA LEYVA, Yunior Marcel	(T) CUBANA
20. GARCIA SUAREZ, Jhon Alexis	(T) BOLIVIANA
21. DUMAY GONZALES, Gabriel	(T) BOLIVIANA
22. DUMAY GONZALES, Luis Kenir	(T) BOLIVIANA
23. DUMAY GONZALES, Sebastian	(T) BOLIVIANA
24. MERCADO HUAYRA, Joshua Joshep	(T) BOLIVIANA
25. ADUVIRI LOZA, Fabian Camil	(T) BOLIVIANA
26. HUAYRA PORCO, Rocio	(T) BOLIVIANA
27. SANCHEZ OROPEZA, Veronica	(T) BOLIVIANA

28. MARTINEZ SIKUJARA, Gabriel	(T) BOLIVIANA
29. CUADRADO GAMBOA, Maria Camila	(T) COLOMBIANA
30. AYAVIRI VILLCA, Rhonny Neymar	(T) BOLIVIANA
31. CALLISAYA CORICO, Fadhin Jose	(T) BOLIVIANA
32. GUEVARA REYES, Luana Daleyza	(T) PERUANA
33. REYES HUAMAN, Alicia	(T) PERUANA
34. MAMANI SACA, Maryoly Germayori	(T) BOLIVIANA
35. MAMANI SACA, Deyvid Aron	(T) BOLIVIANA
36. CONTRERAS MAURIEL, Kevin Alejandro	(T) BOLIVIANA
37. ALVAREZ MONTES, Jorge Luis	(T) COLOMBIANA
38. CAMUS DAZA, Escarleth Evelin	(T) BOLIVIANA
39. LENIZ CALLPA, Alexis Diego	(T) BOLIVIANA
40. LENIZ CALLPA, Alexander Eduar	(T) BOLIVIANA
41. PERNIA MORA, Keisy Fabiola	(T) VENEZOLANA
42. CHIRI CHOQUE, Jhandy	(T) BOLIVIANA
43. NOZA NOZA, Jhuliana Marcela	(T) BOLIVIANA
44. MACIAS CERROGRANDE, Alvaro Ismael	(T) BOLIVIANA
45. GONZALES RAVELLO, Ana Maria	(T) PERUANA
46. CARDENAS HURTADO, Rony Alexander	(T) COLOMBIANA
47. CASANOVA RODRIGUEZ, Ana Patricia	(T) COLOMBIANA
48. TAPIA SOLETO, Ariane	(T) BOLIVIANA
49. MURO DURAND, Wilfredo Augusto	(T) PERUANA
50. FERNANDEZ BENITEZ, Jacqueline Monserrath	(T) PARAGUAYA
51. ROJAS AYALA, Leidy	(T) BOLIVIANA
52. ROMERO SANCHEZ, Carlos Daniel	(T) BOLIVIANA
53. SOLIZ COSTANA, Jose Thiago	(T) BOLIVIANA
54. MANACA JUSTINIANO, Adriana	(T) BOLIVIANA
55. SALAZAR FLORES, Marco Antonio	(T) PERUANA
56. SALAZAR FLORES, Jean Franco	(T) PERUANA
57. PEREA MOSQUERA, Diana Lucia	(T) COLOMBIANA
58. COAQUIRA QUISPE, Betty	(T) PERUANA
59. FLORES QUISPE DE TICONA, Dionicia	(T) BOLIVIANA
60. GAYOZO MEZA, Carol Nayeli	(T) PARAGUAYA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente, por carta certificada o por medios electrónicos, en la medida que éste haya manifestado expresamente su voluntad en orden a ser notificado a través de éstos, según lo dispuesto en la Ley N° 19.880 precitada.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NYT/ICRG
[1561] 16/04/2019